



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 634-2022-UNACH

22 de setiembre de 2022

VISTO:

Carta N° 085V-2022-UNACH/"INCUBA UNACH", de fecha 22 de setiembre de 2022; Oficio N° 0682-2022-UNACH/VPI, de fecha 22 de setiembre de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinticinco (25), de fecha 22 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, el artículo 6.5) de la Ley Universitaria, establece que uno de los fines de la universidad es "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; así mismo en el artículo 48°, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas".

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 93° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora de la UNACH o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por instituciones universitarias públicas o privadas".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 596-2022-UNACH, de fecha 15 de setiembre de 2022, se aprobó las Bases del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH".

Que, mediante Carta N° 085V-2022-UNACH/"INCUBA UNACH", de fecha 22 de setiembre de 2022, el Coordinador General del proyecto "INCUBA UNACH", indica que las bases iniciales fueron aprobadas y publicadas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 596-2022-UNACH, por lo que solicita la aprobación de bases integradas del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación "Despega con UNACH", avalado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 0682-2022-UNACH/VPI, de fecha 22 de setiembre de 2022.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinticinco (25), de fecha 22 de setiembre de 2022, aprueba las Bases Integradas del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación “Despega con UNACH”.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Integradas del I Concurso Nacional de Emprendimiento e Innovación “Despega con UNACH”, las mismas que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Administración
INCUBA UNACH
Archivo



Despega con UNACH

BASES INTEGRADAS

Septiembre 2022

[Primer concurso Nacional de
Emprendimiento e Innovación]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

Vicepresidencia de
Investigación

Dirección de Incubadora
de Empresas



Tabla de contenido

I. Cuadro de Cambios	3
II. Presentación	5
III. Glosario	5
IV. Objetivos	6
V. Monto a Financiar	7
VI. Etapas del concurso	7
VII. ¿Qué tipo de proyectos se financiarán?	9
VIII. ¿Quiénes pueden postular?	10
IX. ¿Qué tipo de gasto se financiará?	12
X. Formatos de Postulación	13
XI. Criterios de evaluación	15
XII. Cronograma del Concurso	17
XIII. Disposiciones Finales	18

I. Cuadro de Cambios

N°	DECÍA	DICE
1	II. Glosario (...) • Expediente de Postulación: Archivo PDF que contiene todos los formatos y copias de los documentos que deben enviarse por correo para participar en el DEMO DAY.	II. Glosario (...) • Expediente de Postulación: Archivo PDF que contiene todos los formatos y copias de los documentos que deben enviarse por correo para participar en el DEMO DAY. • Tracción: Métricas que demuestran el grado de aceptación de un producto mínimo viable en el mercado. Algunos ejemplos son: Número de registros, Número de descargas, Número de visitas en la página web, Ventas, entre otros. • Modelo de Negocio B2B: Empresas que venden sus productos a otras empresas. • Modelo de Negocio B2C: Empresas que venden sus productos a personas naturales. • Modelo de Negocio B2G: Empresas que venden sus productos al mercado gubernamental. • Manual Operativo: Es el documento normativo de cumplimiento obligatorio, constituye las reglas del proceso de ejecución de Proyectos.
2	IV. Monto a Financiar (...) CATEGORÍA N°01: Idea sin Validar ... mínimo 15 horas a la semana. Los otros integrantes mínimo 10 horas. CATEGORÍA N°02: Despegue Comercial ...mínimo 15 horas a la semana. Los otros integrantes mínimo 10 horas.	IV. Monto a Financiar (...) CATEGORÍA N°01: Idea sin Validar ... mínimo 20 horas a la semana. Los otros integrantes mínimo 15 horas. CATEGORÍA N°02: Despegue Comercial ...mínimo 20 horas a la semana. Los otros integrantes mínimo 15 horas.
3	V. Etapas del concurso (...) ETAPA N°01: Categoría N°01 y 02. INICIO: Asistencia obligatoria al Taller de Emprendimiento.	V. Etapas del concurso (...) ETAPA N°01: Categoría N°01 y 02. INICIO: Completar el Formulario de Inscripción del Taller de Emprendimiento publicado en el siguiente link www.unach.edu.pe . Dicho formulario también estará disponible en la siguiente URL www.despegaconunach.com . Asistencia obligatoria al Taller de Emprendimiento.
4	VII. ¿Quiénes pueden postular? CATEGORÍA N°01 – Idea sin Validar (...) h) No ejercer una función pública ni brindamos servicios en las Entidades del Estado al momento de la postulación. i) Dedicar al menos 20 horas a la semana al proyecto. j) Firmar una carta de compromiso de participación en el Taller de Emprendimiento. (...) n) (...) <ul style="list-style-type: none"> o Al menos uno de los integrantes del Equipo es peruano. o ... o ... firmar la lista de chequeo para personas naturales (ANEXO N°01). 	VII. ¿Quiénes pueden postular? CATEGORÍA N°01 – Idea sin Validar (...) h) No ejercemos una función pública ni brindamos servicios en las Entidades del Estado al momento de la postulación. i) Asumir el rol de Líder. j) Dedicar al menos 20 horas a la semana al proyecto. k) Firmar una carta de compromiso de participación en el Taller de Emprendimiento. (...) n) (...) <ul style="list-style-type: none"> o Al menos la mitad de los integrantes del Equipo serán de nacionalidad peruana. o ... o ... firmar la DECLARACIÓN JURADA DE CHEQUEO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ANEXO N°01).
5	VII. ¿Quiénes pueden postular? CATEGORÍA N°02 – Despegue Comercial (...) 2. Si postularan como persona jurídica, ... deberá cumplir con los siguientes requisitos: (...) b) La empresa contará como máximo con cinco (03) años ... (...) 3. ... los requisitos adicionales son: a) ... punto "j" de la categoría 1.	VII. ¿Quiénes pueden postular? CATEGORÍA N°02 – Despegue Comercial (...) 2. Si postularan como persona jurídica, ... deberá cumplir con los siguientes requisitos: (...) b) La empresa cuenta como máximo con tres años ... (...) 3. ... los requisitos adicionales son: a) ... punto "n" de la categoría 1.
6	VIII. ¿Qué tipo de gasto se financiará? a) ... b) ... c) PARTIDA PRESUPUESTAL N°03: Producción a Escala Comercial.	VIII. ¿Qué tipo de gasto se financiará? a) ... b) ... c) PARTIDA PRESUPUESTAL N°03: Producción a Escala Comercial, uso exclusivo para los proyectos de la Categoría N°01.
7	X. Criterios de evaluación Notas Aclaratorias: * Si un proyecto es evaluado ...	X. Criterios de evaluación Notas Aclaratorias: * Si un proyecto es evaluado ...

	* Los resultados de la evaluación, en cualquier ETAPA del concurso, no son susceptibles de ser impugnados.	* Los resultados de la evaluación, en cualquier ETAPA del concurso, no son susceptibles de ser impugnados.
8	X. Disposiciones Finales (...) Durante la negociación del presupuesto, la incubadora determinará el porcentaje de los RNR que se deben destinar al Producto Mínimo Viable y al mercadeo. comercial.	X. Disposiciones Finales (...) Durante la negociación del presupuesto, la incubadora determinará el porcentaje de los RNR que se destinarán a las partidas presupuestales, descritas en el punto "VIII. ¿Qué tipo de gasto se financiará?".
9	ANEXO N°01 Sobre los requisitos... : (...) • Respetará los resultados de los procesos de evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso. Sobre los requisitos adicionales...: (...) * Al menos uno de los integrantes es peruano.	ANEXO N°01 Sobre los requisitos... : (...) * Respetar los resultados de los procesos de evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso. Sobre los requisitos adicionales...: (...) * Al menos la mitad de los integrantes del Equipo serán de nacionalidad peruana.
10	ANEXO N°02 PARTIDA PRESUPUESTAL N°03 - Producción a Escala Comercial (...)	ANEXO N°02 PARTIDA PRESUPUESTAL N°03 - Producción a Escala Comercial * La presente partida es de uso exclusivo para los proyectos que postulan en la Categoría N°01.
11	ANEXO N°03 (...) Tipo de modelo de negocio: Business-to-Business (B2B), Business-to-Consumer (B2C), Business-to-Government (B2G), Consumer-to-Business (C2B), Consumer-to-Consumer (C2C)	ANEXO N°03 (...) Tipo de Modelo de Negocio: 1. Business-to-Business (B2B). 2. Business-to-Consumer (B2C). 3. Business-to-Government (B2G). 4. Combinaciones u otros modelos de negocio.

II. Presentación

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, mediante la **Dirección de Incubadora de Empresas de la Vicepresidencia de Investigación**, tiene como uno de sus objetivos, promover la creación y fortalecer iniciativas empresariales innovadoras, dentro y fuera de la comunidad universitaria, a través de la aplicación del conocimiento para impulsar StartUps, que contribuirán al desarrollo de la región Cajamarca y del país. Es por ello que, organiza y presenta las bases del **PRIMER CONCURSO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION “DESPEGA CON UNACH”**, en el marco del Proyecto **“Fortalecimiento de capacidades de la Incubadora de Negocios “INCUBA UNACH” de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para apalancar el desarrollo de proyectos y negocios innovadores en la región Cajamarca**”. Financiado a través del concurso “Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento: Incubadoras y Aceleradoras de Negocio” del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnovate) del Ministerio de la Producción, cuyos recursos monetarios provienen del Fondo MIPYME Emprendedor según R.M. No 00261-2021-PRODUCE.

El presente documento contiene las reglas iniciales que se aplicarán durante el desarrollo del proceso concursable **“DESPEGA CON UNACH”**, esto incluye los objetivos del concurso, requisitos de postulación, criterios de evaluación, así como los compromisos que asumirán los postulantes en caso de ser declarados como ganadores del concurso.

Bases Iniciales pueden ser sustituidas por las Bases Integradas como resultado de las consultas recibidas y/o las observaciones de la incubadora, finalmente estas Bases Definitivas serán las reglas irrevocables que serán publicadas de manera oportuna. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Manual Operativo. Por lo tanto, la organización asume que todos los participantes conocen y aceptan estas bases, por el hecho de inscribirse.

Las actividades de difusión y/o cualquier modificación futura, se publicarán en el siguiente enlace www.unach.edu.pe.

Los participantes podrán realizar sus consultas referidas al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases a través de los siguientes correos: dirincubadora@unach.edu.pe y/o asistenteincubadora@unach.edu.pe.

III. Glosario

Para el presente concurso, los siguientes términos deben ser entendidos bajo los conceptos mencionados a continuación:

- **StartUp:** Empresa de nueva creación o en edad temprana que vende productos y/o servicios a través del uso de las tecnologías digitales, con un modelo de negocio escalable, y presenta grandes posibilidades de crecimiento.
- **Recurso No Reembolsable (RNR):** Recursos Monetarios transferidos de manera gratuita, sin devolución.
- **Producto Mínimo Viable (PMV):** Prototipo de un nuevo producto o proceso, que permita probar sus principales atributos en el mercado.
- **Producción a Escala Comercial:** Materiales y/o servicios requeridos para la fabricación de bienes y/o servicios a ser comercializados.

- **Persona o Equipo Postulante:** Emprendedor(es) que participan en el DEMO DAY, luego del término del Taller de Emprendimiento.
- **Comité Externo:** Especialistas en emprendimiento que serán jurados durante el DEMO DAY.
- **Comité Interno:** Especialistas integrados por Personal de la Incubadora.
- **Comité Especial:** Especialista en Evaluación de Proyectos.
- **Monitor de Proyecto:** Personal de la Incubadora, es responsable de supervisar el desempeño técnico-financiero del Proyecto.
- **Mentor de Proyecto:** Persona que brinda servicios de Asesoría al equipo Ganador, durante la etapa de Ejecución del Proyecto.
- **Facilitador de Proyecto:** Son los especialistas responsables del dictado del Taller de Emprendimiento.
- **Bases Iniciales:** Es el documento normativo de cumplimiento obligatorio, constituye las reglas del proceso de postulación y rige para todo efecto legal. Se complementa con el Reglamento de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y el Manual Operativo.
- **Bases Integradas:** Es el documento normativo que contiene las reglas definitivas del concurso y sustituye a las Bases Iniciales.
- **Contrato de adjudicación:** Contrato entre las empresas ganadoras y la Incubadora, en donde se establecen normas legales para administrar los RNR.
- **Expediente de Postulación:** Archivo PDF que contiene todos los formatos y copias de los documentos que deben enviarse por correo para participar en el DEMO DAY.
- **Tracción:** Métricas que demuestran el grado de aceptación de un producto mínimo viable en el mercado. Algunos ejemplos son: Número de registros, Número de descargas, Número de visitas en la página web, Ventas, entre otros.
- **Modelo de Negocio B2B:** Empresas que venden sus productos a otras empresas.
- **Modelo de Negocio B2C:** Empresas que venden sus productos a personas naturales.
- **Modelo de Negocio B2G:** Empresas que venden sus productos al mercado gubernamental.
- **Manual Operativo:** Es el documento normativo de cumplimiento obligatorio, constituye las reglas del proceso de ejecución de Proyectos.

IV. Objetivos

Proveer capacitación, acompañamiento y entrega de fondos no reembolsables a emprendedores, para la creación y/o fortalecimiento de empresas con base tecnológica, financieramente escalables, con productos y/o servicios innovadores, que tengan potencial de crecimiento global.

Al finalizar el concurso, el equipo fundador habrá logrado:

- a) Fortalecer sus capacidades, habilidades y competencias emprendedoras.
- b) Desarrollar o mejorar un producto mínimo viable, mediante el incremento de funcionalidades, validaciones y/o pruebas técnicas.
- c) Validar o Mejorar el modelo de negocio.
- d) Generar o Incrementar las Ventas del Producto Mínimo Viable.

V. Monto a Financiar

El concurso “**DESPEGA CON UNACH**” ha destinado un monto total de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) como Recursos No Reembolsables (RNR). Se seleccionarán 10 proyectos ganadores para ser beneficiados con este fondo financiero, los mismos que pueden pertenecer a las siguientes categorías:

- a) **Categoría 1 - Idea sin Validar:** Personas Naturales con una idea o producto mínimo viable, cuyo modelo de negocio no ha sido validado.
- b) **Categoría 2 - Despegue Comercial:** Personas Naturales o Jurídicas que cuenten con un Producto Mínimo Viable, cuyo modelo de negocio ya fue validado. Desean mejorar el prototipo, implementar un empaquetamiento comercial y/o incrementar sus ventas.

Se financiará hasta 5 proyectos por cada categoría, si y sólo si, cumplen con los Requisitos de Evaluación. De lo contrario, la distribución del número de proyectos financiados podría ser transferida de una categoría a otra.

Los RNR, son recursos monetarios que “**DESPEGA CON UNACH**” otorga a los equipos ganadores como subsidio o subvención a sus proyectos. Estos recursos no son reembolsables, es decir, no se requiere de su devolución, pero deberán ser ejecutados de acuerdo al Manual Operativo. Si se comprueba durante cualquier fase del concurso, que la información presentada por los participantes no es veraz, el proyecto quedará automáticamente eliminado.

CATEGORÍA 1 – Idea sin Validar		
RNR entregado por la Incubadora UNACH	Aporte Monetario del Equipo Fundador	Aporte No Monetario del Equipo Fundador
S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 soles) por proyecto.	No es obligatorio, no obstante, si los ganadores lo consideran, pueden realizar aportes monetarios.	El líder del proyecto deberá dedicar como mínimo 20 horas a la semana. Los otros integrantes mínimo 15 horas.

CATEGORÍA 2 – Despegue Comercial		
RNR entregado por la Incubadora UNACH	Aporte Monetario del Equipo Fundador	Aporte No Monetario del Equipo Fundador
S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 soles) por proyecto	No es obligatorio, no obstante, si los ganadores lo consideran, pueden realizar aportes monetarios.	El líder del proyecto deberá dedicar como mínimo 20 horas a la semana. Los otros integrantes mínimo 15 horas.

VI. Etapas del concurso

FASES	CATEGORÍA N°01 - Idea sin Validar	CATEGORÍA N°02 - Despegue Comercial
ETAPA N°1 Postulación	INICIO: Completar el Formulario de Inscripción del Taller de Emprendimiento publicado en el siguiente link www.unach.edu.pe . Dicho formulario también estará	INICIO: Completar el Formulario de Inscripción del Taller de Emprendimiento publicado en el siguiente link www.unach.edu.pe . Dicho formulario

<p>Duración 3 semanas</p>	<p>disponible en la siguiente URL www.despegaconunach.com .</p> <p>Asistencia obligatoria al Taller de Emprendimiento.</p> <p>FIN: Al finalizar el Taller de emprendimiento, los participantes postularán de manera individual o en equipos de hasta 3 integrantes.</p> <p>Los participantes deberán completar un Expediente de Postulación y mediante la evaluación de un Comité Especial, se preseleccionarán hasta 12 proyectos.</p> <p>Luego los proyectos preseleccionados serán evaluados por un Comité Externo durante el DEMO DAY.</p> <p>Finalmente, la lista de ganadores será publicada en el siguiente enlace www.unach.edu.pe .</p>	<p>también estará disponible en la siguiente URL www.despegaconunach.com .</p> <p>Asistencia obligatoria al Taller de Emprendimiento.</p> <p>FIN: Al finalizar el Taller de emprendimiento, los emprendedores postularán de manera individual o en equipos de hasta 3 integrantes.</p> <p>Los emprendedores que postulen como persona jurídica deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los socios de la empresa deben ser integrantes del Equipo, sin sobrepasar el número máximo permitido de integrantes por equipo. • No se permite incluir en el equipo a personas que no sean propietarios de la empresa. <p>Los emprendedores deberán completar un Expediente de Postulación y mediante la evaluación de un Comité Especial, se preseleccionarán hasta 12 proyectos.</p> <p>Después, los proyectos preseleccionados serán evaluados por un Comité Externo durante el DEMO DAY.</p> <p>Finalmente, la lista de ganadores será publicada en el siguiente enlace www.unach.edu.pe .</p>
---------------------------	---	---

<p>ETAPA N°2</p> <p>Ejecución del Proyecto de Emprendimiento</p> <p>Duración 14 semanas</p>	<p>Inicio: Los equipos ganadores deben constituir una empresa de manera obligatoria para recibir RNR por S/.10,000.00 (diez mil y 00/100 soles) por proyecto.</p> <p>Una vez recibido los RNR, la empresa desarrollará un producto mínimo viable, luego debe validarlo comercialmente, y finalmente generará sus primeras ventas</p> <p>Fin: Luego de 14 semanas de operaciones, las empresas presentarán sus resultados comerciales durante un Evento de Difusión organizado por la Incubadora.</p>	<p>Inicio: Los emprendedores que resulten ganadores del concurso recibirán RNR por S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles) por proyecto. Para recibir el fondo los ganadores deben estar constituidos como persona jurídica.</p> <p>Una vez recibido los RNR, las empresas deben incrementar sus ventas, de ser necesario pueden mejorar las características de su Producto Mínimo Viable.</p> <p>Fin: Luego de 14 semanas de operaciones, las empresas presentarán sus resultados comerciales durante un Evento de Difusión organizado por la Incubadora.</p>
--	--	--

Notas aclaratorias:

- El Manual Operativo y el Contrato de Adjudicación de RNR serán entregados a los 10 Equipos Ganadores del concurso.
- Los ganadores de ambas categorías, deben crear una Cuenta Corriente a nombre de la empresa, y deberá ser de uso exclusivo para el proyecto.

VII. ¿Qué tipo de proyectos se financiarán?

El criterio general se concentra en financiar proyectos de emprendimiento que pueden convertirse en una StartUp, en cuyas propuestas en las que se ha identificado una solución innovadora a un problema específico, y su implementación conlleva un alto contenido tecnológico. El modelo de Negocio del proyecto debe ser escalable y con alto potencial de crecimiento. Se espera identificar emprendedores con la capacidad de demostrar el desarrollo de sus competencias empresariales y las ventajas competitivas de su emprendimiento.

Tipos de proyectos a financiar:

CATEGORÍA N°01 - Idea sin Validar	CATEGORÍA N°02 - Despegue Comercial
Personas Naturales con una idea de negocio o producto mínimo viable, cuyo modelo de negocio no ha sido validado.	Personas Naturales o Jurídicas que cuenten con un Producto Mínimo Viable, cuyo modelo de negocio ya fue validado. Que desean hacer mejoras en un producto mínimo viable,

El objetivo es identificar IDEAS de emprendimiento innovadoras con potencial de convertirse en una StartUp.	implementar un empaquetamiento comercial y/o incrementar sus ventas. El objetivo es identificar EMPRESAS o EMPRENDIMIENTOS con potencial para convertirse en una StartUp.
---	--

No serán proyectos elegibles si incumplen total o parcialmente una de las siguientes restricciones:

2. Modelos de negocio basados en proyectos de emprendimiento relacionados con: juegos de azar, comercialización o promoción de armas, actividades ilegales, sustancias, productos o servicios prohibidos, negocios piramidales o negocios de ética dudosa.
3. Uno o más integrantes del equipo postulante pertenece a dos o más equipos a la vez.
4. Ningún integrante del equipo Postulante puede ser monitor, tutor o integrante del comité externo de evaluadores del presente concurso.

VIII. ¿Quiénes pueden postular?

Los postulantes se organizarán de la siguiente manera:

- 1) Categoría 1: Postularán personas naturales, organizadas en equipos de 3 participantes como máximo o de manera individual.
- 2) Categoría 2: Postularán personas naturales, organizadas en equipos de 3 participantes como máximo, de manera individual, o como personas jurídicas.

A continuación, se detallan los requisitos que se han establecido para cada Categoría:

Categoría N°01 - Idea sin Validar

Las Personas Naturales que postulan de manera individual, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad y contar con DNI, o en el caso de residentes extranjeros, deberán contar con su carnet de extranjería vigente.
- b) No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial. Ni haber sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos cometidos en agravio del Estado peruano.
- c) No tener antecedentes penales ni policiales.
- d) No haber sido sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado.
- e) No estar calificado negativamente en la central de riesgo de la SBS: Categoría deficientes, Categoría dudosa o Categoría pérdida.
- f) No contar con deudas coactivas con la SUNAT.
- g) No tener vínculo con personal que labora la Universidad Nacional Autónoma de Chota al momento de postular al Concurso, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.

- h) No ejercemos una función pública ni brindamos servicios en las Entidades del Estado al momento de la postulación.
- i) Asumir el rol de Líder.
- j) Dedicar al menos 20 horas a la semana al proyecto.
- k) Firmar una carta de compromiso de participación en el Taller de Emprendimiento.
- l) De resultar ganador, se compromete a brindar *mentorías* y a participar como ponente en los eventos que realice la Incubadora o la Universidad, durante al menos los 3 años posteriores al presente concurso.
- m) De resultar ganador, se compromete a brindar la información necesaria para fines de difusión y medición de los resultados del emprendimiento de manera semestral, vía encuestas durante al menos los 5 años posteriores al presente concurso.
- n) Si personas naturales postulan como equipo, los requisitos adicionales son:
 - o El Equipo deberá estar conformado por 2 o 3 personas naturales que cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar el emprendimiento.
 - o El Líder Emprendedor dedicará al menos 20 horas a la semana al proyecto. Los otros integrantes como mínimo 15 horas.
 - o Al menos la mitad de los integrantes del Equipo serán de nacionalidad peruana.
 - o De resultar ganadores, todos los integrantes del equipo deberán constituir una empresa, y ser socios de la misma.
 - o Todos los integrantes del equipo emprendedor deberán firmar la DECLARACIÓN JURADA DE CHEQUEO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ANEXO N°01).
 - o Todos los integrantes del equipo emprendedor deberán tener conocimiento que la incubadora no intervendrá en posibles disputas internas. Por este motivo, es importante que el Equipo Postulante, seleccione adecuadamente a su líder emprendedor, quien informará a la incubadora los resultados de cualquier decisión del equipo, y será el responsable de enviar los reportes, dado que tendrá a su cargo la coordinación del proyecto.

Categoría N°02 – Despegue Comercial

Las Personas Naturales o Empresas Privadas deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Si postularan como persona natural, deberán cumplir todos los requisitos descritos para la Categoría 1.
2. Si postularan como persona jurídica, los socios deberán cumplir todos los requisitos descritos en el Categoría 1 y la persona jurídica, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) La empresa está legalmente constituida en el Perú como una empresa en cualquier modalidad y cuenta con RUC activo y habido.
 - b) La empresa cuenta como máximo con tres años de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT a la fecha del cierre de la convocatoria del presente concurso.
 - c) La empresa no está sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado.
 - d) La empresa ha tenido un ingreso por ventas relacionados al proyecto presentado iguales o mayores a S/.50,000.00, sin incluir IGV, durante 12 meses consecutivo los años del 2019 al 2021.
 - e) El líder del Proyecto debe ser Representante Legal de la empresa.

- f) Al menos la mitad de los socios de la empresa son de nacionalidad peruana.
 - g) La empresa no presenta deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores, ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
 - h) La empresa no está sometida a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.
 - i) La empresa no se encuentra calificada negativamente en centrales de riesgo de la SBS.
 - j) La empresa no tiene deudas coactivas en la SUNAT.
 - k) La empresa no está observada por ProInnovate u otra fuente de financiamiento.
3. Si la persona jurídica participa como equipo, los requisitos adicionales son:
- a) Todos los requisitos descritos en el punto “n” de la categoría 1.
 - b) Los integrantes que conforman el equipo deben ser socios de la empresa.

IX. ¿Qué tipo de gasto se financiará?

Se financiarán con RNR las siguientes partidas:

- a) PARTIDA PRESUPUESTAL N°01: Desarrollar y/o Validar el Producto Mínimo Viable y/o el modelo de negocio.
- b) PARTIDA PRESUPUESTAL N°02: Comercialización del Producto Mínimo Viable validado.
- c) PARTIDA PRESUPUESTAL N°03: Producción a Escala Comercial, uso exclusivo para los proyectos de la Categoría N°01.

Son Gastos Elegibles:

1. Consultorías, asesorías y servicios especializados para el desarrollo y/o validación del producto mínimo viable y/o modelo del negocio. Los servicios de asesoría o consultoría deberán ser cubiertos en primera instancia por el equipo de especialistas con el que cuenta la incubadora (mentores, monitores, u otros). En caso no sea posible para la Incubadora brindar dicho servicio, se financiarán estos requerimientos utilizando RNR, tomando en cuenta que los gastos en servicios de asesoría o consultoría no pueden superar el 15% de los RNR.
2. Estudios de mercados para validar el modelo de negocio y/o el Producto Mínimo Viable.
3. Creación o Mejora del prototipo, incremento de funcionalidades, validaciones y pruebas técnicas, u otros desarrollos para validar el modelo de negocio y/o el Producto Mínimo Viable.
4. Diseño industrial, autorizaciones para comercialización, pruebas de mercado, servicios de marketing digital y/u otros servicios tecnológicos relacionados.
5. Servicios Tecnológicos para para la comercialización del Producto Mínimo Viable validado, o para la creación o mejora del prototipo, incremento de funcionalidades, validaciones y pruebas técnicas, u otros desarrollos para validar el modelo de negocio.
6. Pasajes y Viáticos vinculados a la validación del modelo de negocio y/o prueba de producto.
7. Alquiler de equipos y bienes duraderos, siempre y cuando estén relacionados con la Creación o Mejora del prototipo, incremento de funcionalidades, validaciones y pruebas técnicas, u otros desarrollos para validar el modelo de negocio.
8. En la Categoría N°01 del concurso, se puede financiar Producción a Escala Comercial hasta un valor del 20% de los RNR.
9. Otros que el Comité Interno decida incluir.

Son gastos no elegibles:

10. Honorarios de los integrantes del Equipo Ganador.
11. Cursos para los integrantes del Equipo Ganador.
12. Compra de Maquinaria o Equipos.
13. Gastos Administrativos.
14. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
15. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
16. Alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos que no se encuentren vinculados con los objetivos del proyecto.
17. Adquisición y/o alquiler de inmuebles y vehículos.
18. Adquisición de bienes usados.
19. Financiamiento de deuda.
20. Compra de acciones.
21. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
22. Obras de infraestructura y compra de terrenos.
23. Alquiler de locales para oficinas administrativas y de equipos de oficina.
24. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los objetivos del proyecto.
25. Las adquisiciones de bienes, servicios o consultorías en los cuales los miembros del Equipo Emprendedor sean accionistas o Gerentes.
26. Gastos de movilidad o delivery local.
27. Todo tipo de contratación de seguros.
28. Otros que el Comité Interno decida incluir.

En el **ANEXO N°02** se organizan los gastos según las partidas presupuestales del proyecto.

X. Formatos de Postulación

Los participantes deberán presentar sus proyectos con la documentación requerida en un solo archivo en formato PDF, denominado EXPEDIENTE DE POSTULACION, que será enviado mediante un correo electrónico a dirincubadora@unach.edu.pe y asistenteincubadora@unach.edu.pe, el asunto del correo y el nombre del archivo debe decir: CONCURSO DESPEGA CON UNACH START UP + Nombre del Proyecto Resumido (máximo 4 palabras), de no cumplir con este requerimiento, el proyecto puede ser descalificado. La fecha límite de envío será el 13 de noviembre 2022 a las 11:59 p.m.

A continuación, se detallan los documentos que debe contener el EXPEDIENTE DE POSTULACION:

Documentos	CATEGORÍA N°01 Idea sin Validar		CATEGORÍA N°02 Despegue Comercial			
	Individual	En Equipo	Persona Natural		Persona Jurídica	
			Individual	En Equipo	Individual	En Equipo
Copia de DNI o Carnet de extranjería por persona.	X	X	X	X	X	X
Ficha de postulación (ANEXO N°03)	X	X	X	X	X	X
Hoja de Vida de cada miembro del Equipo Postulante (ANEXO N°06)	X	X	X	X	X	X

Copia de Carnet CONADIS o Certificado de Discapacidad, en caso se solicite la Bonificación N°01.	X	X	X	X	X	X
Copia simple de reporte de la central de riesgo de la SBS de cada miembro del Equipo Postulante. Mayor información en Servicios SBS en línea.	X	X	X	X	X	X
Reporte de la Deuda Coactiva en SUNAT: SUNAT - Menú SOL. Si ha fraccionado su deuda y su deuda figura en estado coactivo, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en su postulación. Mayor información en SUNAT - Menú SOL.	X	X	X	X	X	X
Formato de Aceptación de Resultados (ANEXO N°07).	X	X	X	X	X	X
Carta de compromiso de participación en el Taller de Emprendimiento (ANEXO N°08).	X	X				
En caso corresponda, completar la Declaración Jurada sobre Bonificaciones (ANEXO N°11).	X	X	X	X	X	X
Declaración Jurada de chequeo legal y cumplimiento de requisitos para Personas Naturales (ANEXO N°01).	X	X	X	X	X	X
Formato de Presupuesto Detallado (ANEXO N°04).						
Declaración Jurada de chequeo legal y cumplimiento de requisitos para Personas Jurídicas (ANEXO N°10).					X	X
Ficha RUC de la Personas Jurídicas.					X	X
Como medios de verificación de la tracción para Personas Jurídicas que postulen a la categoría 2 del concurso, se deberán presentar los PDT o Estados Financieros.					X	X
Como medios de Verificación de la Tracción para las Personas Naturales que postulen a la categoría 2 del Concurso, y en caso de que la empresa aun no exista, se deberá entregar una declaración Jurada firmada (ANEXO N°05).			X	X		
Adjuntar copia Simple de Vigencia de poderes, emitida como máximo hasta 2 meses antes de la postulación.					X	X
Copia simple de reporte de la central de riesgo de la SBS de la Persona Jurídica. Mayor información en Servicios SBS en línea.					X	X

Notas Aclaratorias:

- Los documentos solicitados durante la postulación del proyecto, podrán ser solicitados posteriormente en original por la Incubadora para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente.
- La incubadora tiene la facultad de realizar la fiscalización posterior. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del concurso.

XI. Criterios de evaluación

Luego de recibir los Expedientes de Postulación, todos los postulantes del concurso, serán evaluados por un Comité Especial que preseleccionará 12 proyectos por categoría, los cuales, serán invitados a participar en un DEMO DAY.

Los equipos invitados al DEMO DAY serán calificados por un Comité Externo y recibirán una Puntaje Final de Evaluación, de acuerdo a los siguientes criterios:

Puntaje Final de Evaluación			
CATEGORÍA N°01 Idea sin Validar			CATEGORÍA N°02 - Despegue Comercial
Los criterios a evaluar serán:			Los criterios a evaluar serán:
	Descripción de criterios	Peso	
N°01	Competencias Empresariales del Equipo	40%	N°01
N°02	Grado de Solución al Problema/Oportunidad Identificado:	10%	N°02
N°03	Mérito Innovador y contenido tecnológico de la solución propuesta:	15%	N°03
N°04	Escalabilidad del Modelo de Negocio e Idoneidad del Plan de Marketing	15%	N°04
N°05	Ventajas Competitivas Potenciales	15%	N°05
N°06	Evaluación de la pertinencia del Presupuesto	5%	N°06
			N°07
			Tracción
			50%
El Comité Externo calificará cada criterio de evaluación de acuerdo con la siguiente escala de puntajes de evaluación:			El Comité Externo calificará cada criterio de evaluación de acuerdo con la siguiente escala de puntajes de evaluación:
	• Deficiente= 1		

<ul style="list-style-type: none"> • Debe Mejorar= 2 • Suficiente = 3 • Bueno = 4 • Excelente = 5 	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente= 1 • Debe Mejorar= 2 • Suficiente = 3 • Bueno = 4 • Excelente = 5
---	--

Al finalizar el DEMO DAY los equipos ganadores deberán cumplir obligatoriamente los siguientes Requisitos de Evaluación:

- Obtener un Puntaje Final mínimo de 3 en la escala de evaluación.
- Su Puntaje Final debe ubicarse en los primeros puestos del ranking de calificación en orden descendente hasta agotar el fondo del financiamiento de S/.100,000.00.

Se **priorizará** financiar hasta 5 proyectos por cada categoría, si sólo si, cumplen con los Requisitos de Evaluación. De lo contrario, la distribución del número de proyectos financiados podría ser transferida de una categoría a otra. Los resultados serán ordenados en una escala descendente de acuerdo con el **Puntaje Final de Evaluación**, y se publicarán en el siguiente enlace www.unach.edu.pe.

En caso de empate, el Vicepresidente de Investigación emitirá la resolución de desempate.

Notas Aclaratorias:

- Si un proyecto es evaluado con un puntaje igual a 1 en el criterio N°01, y N°04, será automáticamente desaprobado, al margen del resultado de los otros criterios.
- Los resultados de la evaluación, en cualquier ETAPA del concurso, no son susceptibles de ser impugnados.
- La identidad del Comité Externo se mantendrá en estricta reserva, para garantizar un proceso idóneo.
- Los integrantes del Comité Externo, Tutores, Monitores del Proyecto, y/o Funcionarios que trabajan en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se comprometerán a guardar confidencialidad de la información compartida durante todo el proceso del concurso.
- En el ANEXO N°10 se presentará el contenido referencial del Taller de Emprendimiento.

Existen bonificaciones sobre el puntaje final, de acuerdo al siguiente cuadro:

N	Categoría	Requisitos	Bonificación sobre el puntaje final
1	CATEGORIA 1	El Líder del Proyecto pertenece al género femenino.	5%
2		El Líder del Proyecto es una persona con discapacidad.	5%
3		El Líder del Proyecto reside en un departamento diferente a Lima.	5%
4		El Líder del proyecto reside en la Región de Cajamarca, además, se compromete a constituir la empresa, realizar sus operaciones y contratación de personal en dicha región.	8%

5	CATEGORIA 2	El Líder del proyecto reside en la Región de Cajamarca, además, se compromete a constituir la empresa, realizar sus operaciones y contratación de personal en dicha región.	8%
6		La empresa está constituida en la Región de Cajamarca y realiza sus operaciones y contratación de personal en dicha región.	8%

Notas Aclaratorias:

- Antes de recibir las bonificaciones, el proyecto deberá alcanzar un puntaje mínimo de 3 en su calificación, durante el DEMO DAY.
- Solo se podrá recibir una bonificación por proyecto, si los postulantes cumplen con 2 o más bonificaciones deberán elegir sólo una.
- Los postulantes deberán completar el ANEXO N°11, para poder postular a este beneficio. Las bonificaciones no serán adscritas de manera automática, serán procesadas, evaluadas y aprobadas por personal de la Incubadora.

XII. Cronograma del Concurso

Proceso	Periodo
Publicación de Bases Iniciales	17 de Setiembre del 2022
Periodo de Consultas	Del 19 al 21 de Setiembre del 2022
Absolución de dudas y consultas	Del 22 al 23 de Setiembre del 2022
Publicación de Bases Definitivas e Inicio de Inscripciones para el Taller de Emprendimiento	26 de Setiembre del 2022
Cierre de Inscripciones para el Taller de Emprendimiento.	23 de Octubre del 2022- 11:59 p.m.
Taller de Emprendimiento	Del 24 de Octubre al 9 de Noviembre del 2022
Fecha límite del Envío del Expediente de Postulación	13 de Noviembre de 2022- 11:59 p.m.
Publicación de Equipos Pre-Seleccionados que participarán al DEMO DAY	Hasta el 16 de Noviembre de 2022
DEMO DAY	18 y 19 de Noviembre de 2022
Publicación de Resultados de los Equipos Ganadores	21 de Noviembre de 2022
Firma de Contratos y Transferencia de Fondos	Hasta el 31 de Diciembre del 2022

Cualquier cambio futuro será publicado en el siguiente enlace www.unach.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

XIII. Disposiciones Finales

Antes de la firma del Contrato de Adjudicación de los RNR, los ganadores del presente concurso se reunirán con el monitor de proyecto para elaborar los documentos de gestión: Cronograma de Actividades, Presupuesto, Cronograma de Hitos, levantar las observaciones del Comité Externo, entre otros.

Las condiciones para la ejecución del financiamiento serán establecidas en un Contrato de Adjudicación de RNR, tomando en consideración las directrices del Manual Operativo, Reglamentos Internos de la Incubadora y/o de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Cabe precisar que el financiamiento será otorgado en la modalidad de rendición de cuentas.

Durante la negociación del presupuesto, la incubadora determinará el porcentaje de los RNR que se destinarán a las partidas presupuestales, descritas en el punto **"VIII. ¿Qué tipo de gasto se financiará?"**.

El Monitor del Proyecto tiene la potestad para observar los gastos del proyecto. En caso el gasto se haya efectuado, la incubadora podría no reconocer el gasto, cerrar el proyecto o establecer acciones legales según el Contrato de Adjudicación de RNR.

La fecha límite para el envío del Expediente de Postulación es 13 de noviembre de 2022, hasta las 11:59 p.m., el Expediente de Postulación debe ser enviado por medio de un correo electrónico, de acuerdo a las indicaciones descritas en el punto **"IX. Formatos de Postulación"**.

Los casos no contemplados en las presentes bases del concurso, serán resueltos por el Vicepresidente de Investigación, quien dará cuenta a la comisión organizadora de la UNACH.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

ANEXOS DEL PRIMER CONCURSO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN “DESPEGA CON UNACH”

Presentación:

Los ANEXOS presentados a continuación pueden ser actualizados e informados de manera oportuna en el en el siguiente enlace www.unach.edu.pe.

ANEXO N°01 – DECLARACIÓN JURADA DE CHEQUEO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Sobre los requisitos que toda Persona Natural debe cumplir:

- Ser mayor de edad y contar con DNI, o en el caso de residentes extranjeros, deberán contar con su carnet de extranjería vigente.
- No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial. Ni haber sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos cometidos en agravio del Estado peruano.
- No tener antecedentes penales ni policiales.
- No haber sido sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado.
- No estar calificado negativamente en la central de riesgo de la SBS: Categoría deficientes, Categoría dudosa o Categoría pérdida.
- No contar con deudas coactivas con la SUNAT.
- No tener vínculo con personal que labora la Universidad Nacional Autónoma de Chota al momento de postular al Concurso, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
- No ejercer una función pública ni brindamos servicios en las Entidades del Estado al momento de la postulación.
- Dedicar al menos 20 horas a la semana al proyecto.
- Firmar una carta de compromiso de participación en el Taller de Emprendimiento.
- De resultar ganador, se compromete a brindar *mentorías* y a participar como ponente en los eventos que realice la Incubadora o la Universidad, durante al menos los 3 años posteriores al presente concurso.
- De resultar ganador, se compromete a brindar la información necesaria para fines de difusión y medición de los resultados del emprendimiento de manera semestral, vía encuestas durante al menos los 5 años posteriores al presente concurso.
- Es de su conocimiento que se mantendrá en reserva la identidad de los evaluadores del comité externo.
- La propuesta es original y no copiada o plagiada de otra.
- La propuesta presentada no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
- La propuesta no está relacionada con la promoción de uso de armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas, negocios piramidales o de ética dudosa.
- La información descrita en el formulario es veraz.
- Respetar los resultados de los procesos de evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso.
- Cumplir con las bases del concurso.

Sobre los requisitos adicionales si se postula en equipo:

- El líder del Equipo dedicará al menos 20 horas a la semana al proyecto. Los otros integrantes 15 horas.
- Al menos la mitad de los integrantes del Equipo serán de nacionalidad peruana.
- El Equipo está conformado por 2 o 3 personas naturales que cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar el emprendimiento.
- De resultar ganadores, todos los integrantes del equipo deberán constituir una empresa, y ser socios de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

- Aceptamos que la incubadora no intervendrá en posibles disputas internas. Por este motivo, es importante que el Equipo Postulante, seleccione adecuadamente a su líder emprendedor, quien informará a la incubadora los resultados de cualquier decisión del equipo, y será el responsable de enviar los reportes, dado que tendrá a su cargo la coordinación del proyecto.

Nombre y apellido:

DNI/CE:

Celular:

Correo:

Nombre y apellido:

DNI/CE:

Celular:

Correo:

Nombre y apellido:

DNI/CE:

Celular:

Correo:

ANEXO N°02 – PARTIDAS PRESUPUESTALES

La suma de todas las partidas, no debe superar el costo total de RNR: S/.10,000.00

PARTIDA PRESUPUESTAL N°01 - Desarrollar y/o Validar el Producto Mínimo Viable y/o el modelo de negocio.

- Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros, tales como software o licencias; adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información; adquisición de Servicios Tecnológicos; alquiler de equipos, servicios de asesoría o consultoría, compra de Materiales o Insumos para la Creación o Mejora del prototipo, incremento de funcionalidades, validaciones y pruebas técnicas, u otros desarrollos para validar el modelo de negocio.
- No se financiarán los honorarios de los integrantes del proyecto, ni compra de Maquinaria o Equipos Menores.
- Los servicios de asesoría o consultoría deberán ser cubiertos en primera instancia por el equipo de especialistas con el que cuenta la incubadora (tutores, monitores u otros). En caso no se posible para la Incubadora brindar dicho servicio, se financiará utilizando RNR de acuerdo con las siguientes características:
 - Asesorías o Consultorías relacionados a la Creación o Mejora del prototipo, incremento de funcionalidades, validaciones y pruebas técnicas.
 - Las asesorías o Consultorías deben costearse a sumaalzada o todo costo, es decir incluyendo dentro del costo total los honorarios, viáticos y pasajes de los especialistas o empresas contratadas.
 - Las asesorías o Consultorías pueden ser contratadas con especialistas o empresas nacionales o extranjeras.
 - Los asesores o consultores no pueden formar parte del Equipo Emprendedor.
- Los gastos en **servicios de asesoría o consultoría** no pueden superar el 15% de los RNR.

PARTIDA PRESUPUESTAL N°02 - Comercialización del Productos Mínimo Viable validado

- Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros, tales como software o licencias; adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información; adquisición de Servicios Tecnológicos; alquiler de equipos, compra de Materiales o Insumos para la comercialización del Producto mínimo viable validado.
- No se financian honorarios de los integrantes del proyecto, ni compra de Maquinaria o Equipos Menores.

PARTIDA PRESUPUESTAL N°03 - Producción a Escala Comercial

- Tomando en cuenta que el producto mínimo viable y el modelo de negocio ya fueron validados, se pueden financiar con esta partida pagos adquisición de Servicios Tecnológicos; alquiler de equipos, compra de Materiales o Insumos para financiar la producción de servicios o productos a escala comercial.
- No se financian honorarios de los integrantes del proyecto, ni compra de Maquinaria o Equipos Menores.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

- Los gastos en Producción a Escala Comercial no pueden superar el 20% de los RNR.
- La presente partida es de uso exclusivo para los proyectos que postulan en la Categoría N°01.

Algunos ejemplos de servicios tecnológicos son los siguientes:

- Diseño industrial o gráfico, empaque y embalaje.
- Prueba de productos o servicios.
- Comercio digital y/o marketing digital.
- Gestión de canales.
- Incorporación de herramientas TIC.
- Diseño y desarrollo de productos.
- Otros similares.

ANEXO N°03 – FICHA DE POSTULACIÓN

DATOS DEL PROYECTO	
Nombre de Proyecto	
Categoría de Postulación: a) Categoría 1 b) Categoría 2	
Provincia, Región y Departamento de postulación	
Tipo de modelo de negocio: 1. Business-to-Business (B2B). 2. Business-to-Consumer (B2C). 3. Business-to-Government (B2G). 4. Combinaciones u otros modelos de negocio.	
Describir la Fase de emprendimiento: 1) Idea 2) Prototipo en desarrollo 3) Prototipo funcional desarrollado y sin ventas 4) Prototipo funcional desarrollado y con ventas 5) Escalando	
En caso se encuentre en la FASE 2, 3, 4 o 5, describa los atributos actuales de su producto/servicio	Máximo 2000 caracteres
Describir los atributos de su Producto o Servicio a desarrollar con el proyecto	Máximo 2000 caracteres
¿Por qué eligieron este proyecto?	Máximo 2000 caracteres

DATOS DE LA EMPRESA – En caso postule en la Categoría N°02	
RUC	
Razón Social	
Años de Operación	
Detallar si el emprendimiento ha sido financiado por otros fondos concursables.	Máximo 2000 caracteres
Detallar si anteriormente ha recibido los servicios de una o varias incubadoras.	Máximo 2000 caracteres

FORMATO N°01 – COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS

Si postulas de manera individual, dejar vacío los datos del INTEGRANTE N°01 y 02.

INTEGRANTE N°01	
Líder del Proyecto (Si / No)	
Nombre Completo	
Correo	
Celular	
N° DNI	
N° Carnet Extranjería	
Dirección de Residencia	

Distrito	
Provincia	
Departamento	
1.1 Resume lo más impresionante fuera de este proyecto que has logrado.	Máximo 2000 caracteres
1.2 Describe tu experiencia laboral ¿y cómo es relevante para el presente proyecto?	Máximo 2000 caracteres
1.3 ¿Has sido fundador de un startup o empresa anteriormente?	Máximo 2000 caracteres
1.4 ¿Cuál es su rol y aporte al proyecto?	Máximo 2000 caracteres

INTEGRANTE N°02	
Líder del Proyecto (Si / No)	
Nombre Completo	
Correo	
Celular	
N° DNI	
N° Carnet Extranjería	
Dirección de Residencia	
Distrito	
Provincia	
Departamento	
1.1 Resume lo más impresionante fuera de este proyecto que has logrado.	Máximo 2000 caracteres
1.2 Describe tu experiencia laboral ¿y cómo es relevante para el presente proyecto?	Máximo 2000 caracteres
1.3 ¿Has sido fundador de un startup o empresa anteriormente?	Máximo 2000 caracteres
1.4 ¿Cuál es su rol y aporte al proyecto?	Máximo 2000 caracteres

INTEGRANTE N°03	
Líder del Proyecto (Si / No)	
Nombre Completo	
Correo	
Celular	
N° DNI	
N° Carnet Extranjería	
Dirección de Residencia	
Distritos	
Provincia	
Departamento	
1.1 Resume lo más impresionante fuera de este proyecto que has logrado.	Máximo 2000 caracteres
1.2 Describe tu experiencia laboral ¿y cómo es relevante para el presente proyecto?	Máximo 2000 caracteres
1.3 ¿Has sido fundador de un startup o empresa anteriormente?	Máximo 2000 caracteres
1.4 ¿Cuál es su rol y aporte al proyecto?	Máximo 2000 caracteres

FORMATO N°02- Grado de Solución al Problema/Oportunidad Identificado	
2.1. ¿Quién es tu público objetivo? Describe a tu usuario y/o cliente.	Máximo 3000 caracteres
2.2. Qué problema/oportunidad has identificado y cómo lo relaciona con tu solución	Máximo 3000 caracteres
2.3 Describe la relación entre los atributos de su producto/servicio/modelo de negocio y los beneficios a sus clientes.	Máximo 3000 caracteres

FORMATO N°03 - Mérito Innovador y contenido tecnológico de la solución propuesta	
3.1 ¿De qué manera el proyecto planteado es disruptivo?	Máximo 2000 caracteres
3.2. ¿El proyecto incluye resultado de investigación, integración de tecnologías o ha sido desarrollado por los miembros del equipo?	Máximo 2000 caracteres
3.3 Describe el uso de tecnologías digitales que serán usadas en el presente proyecto.	Máximo 2000 caracteres

FORMATO N°04 - Escalabilidad del Modelo de Negocio e Idoneidad del Plan de Marketing	
4.1. ¿Quién es tu competencia y cómo te diferencias? Describe 3 competidores nacionales y 3 internacionales.	Máximo 2000 caracteres
4.2. ¿Cuál es el modelo de negocio? Describe la estrategia de monetización de la propuesta.	Máximo 2000 caracteres
4.3 Plan de Marketing Fase 1: Durante la ejecución del Proyecto Fase 2: Luego de la Finalización del Proyecto	Máximo 5000 caracteres
4.4. ¿Cómo planeas convertirte en un negocio global? ¿Cuáles son las principales barreras? ¿Qué soluciones planteas para superarlas?	Máximo 2000 caracteres
4.5. ¿De qué tamaño es el mercado? Describe si es un mercado nacional o internacional.	Máximo 2000 caracteres
4.6 ¿Cuáles son los impactos sociales y ambientales que genera el proyecto?	Máximo 2000 caracteres

FORMATO N°05 - Ventajas Competitivas (actuales o potenciales)	
5.1. ¿Qué atributos de tu producto o servicio son tu ventaja competitiva? Sustentarlos.	Máximo 2000 caracteres
5.2. ¿Qué habilidad o conocimiento posee los integrantes de tu equipo postulante representan tu ventaja competitiva? Sustentarlos.	Máximo 2000 caracteres
5.3. ¿Qué otro tipo activo poseen como fuente de ventaja competitiva? Ejemplo: red de contactos, recetas, etc. Sustentarlos.	Máximo 2000 caracteres

FORMATO N°06 – Pertinencia del Presupuesto	
6.1 Sustentar los gastos que pertenecen a la PARTIDA PRESUPUESTAL N°01: “Desarrollar y/o Validar el Producto Mínimo Viable y/o el modelo de negocio” .	Máximo 2000 caracteres
6.2 Sustentar los gastos que pertenecen a la PARTIDA PRESUPUESTAL N°02: “Comercialización del Productos Mínimo Viable validado” .	Máximo 2000 caracteres
6.3 Sustentar los gastos que pertenecen a la PARTIDA PRESUPUESTAL N°03: (solo aplica para la categoría 1) – “Producción a Escala Comercial”	Máximo 2000 caracteres
6.4 Presupuesto RNR destinado para la PARTIDA PRESUPUESTAL N°01: “Desarrollar y/o Validar el Producto Mínimo Viable y/o el modelo de negocio” .	S/.
6.5 Presupuesto de los RNR destinado para la PARTIDA PRESUPUESTAL N°02: “Comercialización del Productos Mínimo Viable validado” .	S/.
6.6 Presupuesto de los RNR destinado para la PARTIDA PRESUPUESTAL N°03: (solo aplica para la categoría 1) – “Producción a Escala Comercial”	S/.
6.7 Presupuesto total del Proyecto financiado por RNR.	S/.10,000.00
6.8 Presupuesto Detallado	ADJUNTAR ANEXO N°04

FORMATO N°07 - Tracción (solo aplica a las empresas que postulan a la CATEGORIA 2).	
7.1. Indica cómo mides tu tracción y qué metas has logrado en los últimos 6 meses.	Máximo 5000 caracteres
7.2 Si postulas como persona jurídica es obligatorio:	Adjuntar PDT mensuales de los últimos 6 meses y los estados Financieros del último año.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

7.3 Si postulas como persona Natural es obligatorio:	ADJUNTAR ANEXO N°05
--	---------------------

ANEXO N°04 – PRESUPUESTO DETALLADO

PARTIDAS PERSUPUESTALES	RNR	Aporte Monetario Voluntario	TOTAL
Fabricar y/o Validar el Producto Mínimo Viable y/o el modelo de negocio.			
Item 1.1			
Item 1.2			
.....			
Item N			
SUBTOTAL			
Comercialización de tu Productos Mínimo Viable o tu producto terminado.	RNR	Aporte Monetario Voluntario	TOTAL
Item 1.1			
Item 1.2			
.....			
Item N			
SUBTOTAL			
Producción a Escala Comercial (uso exclusivo para la Categoría N°01)	RNR	Aporte Monetario Voluntario	TOTAL
Item 1.1			
Item 1.2			
.....			
Item N			
SUBTOTAL			
TOTAL			



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

ANEXO N°05 – DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE TRACCIÓN

Yo _____, con D.N.I./C.E: _____ domiciliado en _____, Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____, y en mi condición de líder del equipo emprendedor del proyecto titulado _____.

Declaro bajo juramento:

Que los indicadores y resultados mencionados en el formato 7.1 relacionados con la tracción de mi proyecto de emprendimiento son fidedignos.

En señal de mi conformidad firmo la presente declaración en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre y apellido:

DNI/CE:

Celular:

Correo:

Líder del Proyecto

ANEXO N°06 – HOJA DE VIDA DE CADA INTEGRANTE

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección de domicilio:			
Distrito			
Provincia			
Departamento			
DNI / Carnet de Extranjería:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Centro de labores actual:			
Profesión:			
Especialidad:			
Cargo en la empresa:			

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

Desde	Hasta	Centro de estudios	Grado y/o título obtenido

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

Desde	Hasta	Centro de estudios	Nombre del Curso, Diplomado y otros

ACTIVIDAD PROFESIONAL

Desde	Hasta	Empresa	Cargo	Funciones

EXPERIENCIA EMPRENDEDORA

Desde	Hasta	Empresa	Cargo	Funciones



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

Nombre y apellido: _____

DNI/CE:

Celular:

Correo:



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

ANEXO N°07 – FORMATO INDIVIDUAL DE ACEPTACIÓN DE RESULTADOS

Yo _____, con D.N.I./C.E: _____ domiciliado en
_____ Distrito _____ Provincia _____
Departamento _____, y en mi condición de _____ (líder/integrante del equipo
postulante) del proyecto titulado _____.

Declaro bajo juramento:

Respetar los resultados del proceso de evaluación ya que no son susceptibles de ser impugnados en
ninguna etapa del proceso del presente concurso.

En señal de mi conformidad firmo la presente declaración en la ciudad de _____ a los ____ días del
mes de _____ del año _____.

Nombre y apellido:
DNI/CE:
Celular:
Correo:

ANEXO N°08 – CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

Yo _____, con D.N.I./C.E: _____ domiciliado en _____, Distrito _____ Provincia _____ Departamento _____, y en mi condición de _____ (líder/integrante del equipo postulante) del proyecto titulado _____.

Asumo los siguientes compromisos:

- Cumplir con los horarios establecidos
- Mantener comunicación respetuosa con el ponente y compañeros
- Asistir a un mínimo de 90% del taller virtual.

Asimismo, **acepto y expreso mi voluntad** de participar en el Taller de Emprendimiento, y me someto a las normas descritas en las Bases, Manual Operativo y Reglamento Interno de la Universidad respecto al PRIMER CONCURSO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION “DESPEGA CON UNACH”, organizado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En prueba de Conformidad con todo lo que antecede en el presente documento, en la ciudad de a los días del mes de del año 2022.

Nombre y apellido:

DNI/CE:

Celular:

Correo:

ANEXO N°09 – REQUISITOS ADICIONALES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Requisitos:

- a) La empresa está legalmente constituida en el Perú como una empresa en cualquier modalidad y cuenta con RUC activo y habido.
- b) La empresa cuenta como máximo con tres años de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT a la fecha del cierre de la convocatoria del presente concurso.
- c) La empresa no está sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado.
- d) La empresa ha tenido un ingreso por ventas relacionados al proyecto presentado iguales o mayores a S/.50,000.00, sin incluir IGV, durante 12 meses consecutivo los años del 2019 al 2021.
- e) El líder del Proyecto es Representante Legal de la empresa.
- f) Al menos la mitad de los socios de la empresa son de nacionalidad peruana.
- g) La empresa no presenta deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores, ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
- h) La empresa no está sometida a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complementa.
- i) La empresa no se encuentra calificada negativamente en centrales de riesgo de la SBS.
- j) La empresa no tiene deudas coactivas en la SUNAT.
- k) La empresa no está observada por ProInnovate u otra fuente de financiamiento.
- l) Cumplir con las bases del concurso.

Nombre y apellido:

DNI/CE:

Celular:

Correo:

Líder Emprendedor y Representante Legal de la Empresa

ANEXO N°10 – TEMAS DEL TALLER DE EMPRENDIMIENTO

Advertencia: Este contenido es referencial, los participantes del Taller recibirán por correo el temario oficial.

CAPITULO 1 – Conoce la necesidad y a tu cliente

- Objetivo: Analizar la necesidad y el cliente para establecer la mejor forma de llevar a cabo un proyecto innovador.
- Herramientas: Diagrama de Afinidad, Problem Canvas, Arquetipo, Mapa de Empatía, Entrevistas y Experiment Canvas.

CAPITULO 2 – Generación de Ideas

- Objetivo: Contarán con herramientas para generar ideas de innovación y selección de soluciones.
- Herramientas: Ideación, Brainstorming, QFD y Canvas propuesta de valor.

CAPITULO 3 – Prototipado de Ideas

- Objetivo: Prototipar su idea de innovación para salir más rápido y más efectivo al mercado; y, sobre todo, elegir la mejor forma de vender un producto y/o servicio.
- Herramientas: Producto mínimo viable, Prototipos Digitales y Canvas PMV.

CAPITULO 4 – Modelo de Negocio y Marketing Digital

- Objetivo: Armarán el modelo de negocios para gestionar su innovación y lanzamiento de su proyecto.
- Herramientas: Business Model Canvas, Plan de Ventas y Cover Story Canvas.

CAPITULO 5 – Equipo Emprendedor y Elevator Pitch

- Objetivo: Aprenderán los pasos claves para armar un equipo de alto rendimiento y conocerán los pasos a seguir para exponer de forma clara y concisa su proyecto.
- Herramientas: Test de Cambridge y Presentaciones efectivas.

ANEXO N°11 – DECLARACIÓN JURADA SOBRE BONIFICACIONES

YO, Con DNI N°
con domicilio en Distrito
 de Provincia
 de..... departamento de

Declaro bajo juramento:

Que este proyecto debe ser beneficiado con bonificaciones adicionales por cumplir los siguientes requisitos:

N	Categoría	Requisitos	Bonificación sobre el puntaje final	Marcar con una "X", si corresponde (*)
1	CATEGORIA 1	El Líder del Proyecto pertenece al género femenino.	5%	
2		El Líder del Proyecto es una persona con discapacidad.	5%	
3		El Líder del Proyecto reside en un departamento diferente a Lima.	5%	
4		El Líder del proyecto reside en la Región de Cajamarca, además, se compromete a constituir la empresa, realizar sus operaciones y contratación de personal en dicha región.	8%	
5	CATEGORIA 2	El Líder del proyecto reside en la Región de Cajamarca, además, se compromete a constituir la empresa, realizar sus operaciones y contratación de personal en dicha región.	8%	
6		La empresa está constituida en la Región de Cajamarca y realiza sus operaciones y contratación de personal en dicha región.	8%	

(*) Tomar en cuenta:

- Antes de recibir las bonificaciones, el proyecto deberá alcanzar un puntaje mínimo de 3 en su calificación, durante el DEMODAY.
- Solo se podrá recibir una bonificación por proyecto, si los postulantes cumplen con 2 o más bonificaciones deberán elegir sólo una.
- Las bonificaciones no serán adscritas de manera automática, serán procesadas, evaluadas y aprobadas por personal de la Incubadora.

Indicar las Direcciones de Residencia de los Integrantes

Nombre	Dirección y Ciudad	Provincia	Departamento

Si corresponde, indicar la oficina registral en donde se constituyó la empresa _____ y el número de partida registral _____.

Si corresponde, indicar número de carnet CONADIS _____.

En señal de mi conformidad firmo la presente declaración en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre y apellido:

DNI/CE:

Celular:

Correo:

Líder del Proyecto